



Quito, a 10 de Mayo de 1791

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO

de documentos al Sr. Gobernador para que conforme lo tiene providenciado en antecedente decreto de once de Junio de mil setecientos noventa y uno, decida lo que tubiere por mas justificado y luego que se verifique al respectivo mayor de Libreria testimonio de lo que se pasare por Escrituras o Concordias y demas documentos relativos para que se entienda de todo el Reino las acciones que al Publico puedan convenir lo que se ejecutara a la Ciudad de Lima y en las otras que componen Ciudad del Virreynato de Peru. En virtud de lo que se tiene de presente el auto que se cito en el presente por el Sr. Gobernador anterior en el presente en que se mandaba a llevarse de su Provincia todos los documentos que se encontrasen en aquel Acuerdo para todo con efecto al Sr. Gobernador Conde de San Pedro de Ayacucho para que en su inteligencia se proceda a lo que se mande lo que en este con-  
 teniente. Duplicado al Sr. D. Juan

*[Handwritten signature]*

